

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE SOCIEDAD RENTA NACIONAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

2790

DECRETO EXENTO _____/2013

RECOLETA,

16 SET. 2013

VISTOS:

1.- Correo de fecha 18 de junio de 2013 del Departamento de Educación en el cual solicita asegurar vehículo FSKS-13 adquirido mediante Factura N°1996144 por un monto de \$7.223.300.- a la empresa "E. KOVACS Y COMPAÑÍA LIMITADA", y correo de la misma fecha del Departamento de Administración DAF, en el cual solicita asegurar vehículo a Corredora de Seguros Toconao Ltda.

2.- El Decreto Exento N°4311 de fecha 12 de noviembre de 2012 que aprobó las Bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-lp12.

3.- El Decreto Exento N°5067, de fecha 31/12/2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE VEHICULO MUNICIPAL**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

N°	TIPO	PLACA UNICA	POLIZA	U.F.
1	Automóvil	FSKS-13	658970-1	8.33

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, Y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.



3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2012 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2013, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), Presupuesto Vigente de Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB/JRC/crc.